

Memorando Nro. AN-TCLE-2025-0069-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2025

PARA: Sr. Giovanny Francisco Bravo Rodriguez
Secretario General

ASUNTO: Moción de Aprobación de Resolución que dispone el: " "Respaldar las acciones internacionales dirigidas a la restauración del régimen democrático en Venezuela, facilitando la investigación, el proceso judicial y, en caso de ser necesario, la detención de Nicolás Maduro, principal responsable de la crisis política y social que enfrenta el p

De mi consideración:

En mi calidad de Asambleísta Nacional, y en ejercicio del derecho que me asiste para presentar mociones conforme a lo previsto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, respecto de la Sesión del Pleno No. 058-AN-2025-2029, convocada para el día miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 10h00, cuyo punto tiene por objeto: *"Respaldar las acciones internacionales dirigidas a la restauración del régimen democrático en Venezuela, facilitando la investigación, el proceso judicial y, en caso de ser necesario, la detención de Nicolás Maduro, principal responsable de la crisis política y social que enfrenta el país, con el propósito de garantizar la justicia y promover el respeto a los derechos humanos. Así como reconocer la lucha democrática emprendida por María Corina Machado"*, me permite presentar la siguiente moción para que sea sometida a votación:

MOCIÓN: Aprobar el contenido de la Resolución la cual en su parte pertinente resuelve:

Artículo 1.- RESPALDAR las acciones internacionales orientadas a la restauración del régimen democrático en la República de Venezuela, con el propósito de promover la justicia y el respeto pleno a los derechos humanos, conforme a los estándares del derecho internacional, así como fortalecer la cooperación entre Estados y organismos multilaterales para garantizar la transición democrática y la protección de los derechos fundamentales.

Artículo 2.- MANIFESTAR que los ciudadanos ecuatorianos defendemos la democracia, la voluntad soberana, el orden constitucional, la paz, la justicia y las libertades.

Artículo 3.- CONDENAR enérgicamente la represión del gobierno de Nicolás Maduro a sus ciudadanos críticos y sus equivocadas políticas públicas que han provocado el éxodo de millones de venezolanos, despojados de sus derechos esenciales.

Artículo 4.- RECONOCER el valor para la paz y la defensa de los derechos humanos del Premio Nobel concedido a María Corina Machado por su firme compromiso con la libertad, democracia, la alternancia en el poder y los derechos humanos del pueblo venezolano.

Artículo 5.- EXHORTAR a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a intensificar sus acciones encaminadas a la recuperación del orden democrático, el respeto a los derechos humanos.

Artículo 6.- NOTIFICAR con la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para su conocimiento y cumplimiento, así como difundirla ampliamente a través de los canales oficiales de comunicación de la Asamblea Nacional, garantizando su publicación en medios institucionales, y, disponer que la presente resolución sea notificada y difundida oficialmente a través de los medios institucionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, y remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para su conocimiento y fines pertinentes.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. AN-TCLE-2025-0069-M

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Luis Esteban Torres Cobo

ASAMBLEÍSTA

Anexos:

- resolucion_cod-etc_diciembre_2025.docx

Copia:

Sr. Mtr. Niels Anthonez Olsen Peet

Presidente de la Asamblea Nacional



Piedrahita y Av. 6 de Diciembre



(593) 2399 - 1000

www.asambleanacional.gob.ec